

4.
D. Benomino Tenez del Banco Pídel Salamanca a Clam
tro Píelo, para mañana Sábado alas once de la mañana.
Para dar parte de una Orden del Rey, por la que manda
S. M. se dispongan por esta Univ. Devocivas publicas
devotas y fervorosas Oraciones, en la misma forma que se
han practicado en oraciones semejantes o de igual necesidad,
pa. implorar de la Divina piedad y misericordia el Socorro
en las actuales calamidades que afligen a la España. Para
hacer presente una R. Resolución en Orden a asistir los
Medicos de esta Univ. a los Enfermos del Hosp. Gen.
compeliendolos a dha assist. Bajo las multas que se les impo-
nen por la citada R. Resolución = Para ver un Memori-
al Escrito de D. Diego Ant. Font, por el que como C. no
de Escrit. de la Univ. Suplica a esta se sirva no hacer novedad
en el nombramiento del referido Empleo, en atencion a que tiene
encargado el cuidado de el a D. Felipe Santiago Barrolome
quien autorizada quanto Demanda, por la causa que expone en
dho Mem. y determinar o obrar todo lo mas conveniente, ma-
di. f. al. fecha Viernes 27 de Sep. de 1801.

D. Forcada
R. or 3



SEÑORES.

- ~~Rector.~~ * Cortés.
- Cancelario. * Ramos.
- * Cartagena. * Mariño.
- ~~* Perez.~~ * Herrero.
- Rico. Cantero.
- Roldan. Peralbo.
- Alba. Castañon.
- * Nieto. Mayo.
- ~~* Sanchez.~~ Zatarain.
- * Ocampo. Albarez.
- * Forcada. Casaseca.
- ~~Peña.~~ Delgado.
- * Sampere. * Rafols.
- * Herrero. Casaseca Merchan.
- * Encina. Casaseca Thomé.
- ~~* Oviedo.~~ Roldan.
- Vazquez. Bermejo.
- Ayala. * Arrieta.
- García. Leon.
- Afonso. Quadrado.
- * Caballero. Ocampo.
- * Ridoes. Aice.
- ~~* Yanguas.~~ Santos.
- * Reirruard. Gutierrez.
- * Ayuso. Alonso.
- Texerizo. Sanchez.
- * Valdivia. Rodriguez.
- ~~* Hinojosa.~~ Mota.
- * Miranda. * Dominguez.
- Salgado. Marcos.
- Mota. Lopez.
- Alvarez. Crespo.
- * Mintegui. Rufrancos.
- Pando. * Mendez.
- * Barcena. * Fuentas.
- * Candamo. * Peyro.
- Gorordogoicoa. Roman.
- * Ocaña. Fernandez.
- Cea. Azes.

- Guedeja.
- ~~Rodrigo.~~
- Hernandez.
- Prieto.
- Vinuesa.

- * Secades.
- * Recacho.
- * Medina.
- * Otero.
- * Zepa.
- * Campal.
- * Fuentes.
- Maestre.

- ~~* Ortiz.~~
- * García.
- ~~* Martel.~~
- * Duro.
- Sampelayo.
- Chaves.

Sres. Diputados.

Martinez
Zapatero
pe. la. ...

Sres. Consiliarios.

Rubini



Claustrro Pleno de 22 de Sep. de 1804 -

3

Leída la Real Cédula Comocata. se leyó una R. Orden
de S. M. por la que manda que se hagan rogativas
publicas, deboras y ferbonoras Oraziones en todos finidos
minios en la misma forma que se han practicado en
Oraziones semejantes o de igual necesidad. y entiendo el
claustrro pasó a votar en la forma siguiente -

D. Ferrn: Que para el Corp. Finim. para q. disponga
lo conveniente anegando otros dos Jues. para q.
lo cumda.

Jues. Orido: Car. = Tang. = Cinter = Pramor = Nely.
Prasol: Que solo el Corp. Finim. disponga esta Juncion
con arreglo a los exemplares anteriores -

Y enertomismo combiniaron los demas indibid.
Del Claustrro se acordó lo siguiente -



20 pto
2. 7.

Se leyó otra Pr.^a Santa Orden de S.^a M. mandan-
do que el Colegio Médico asista a los enfermos del
Hosp.^{al} de men.^{es} conminandoles a ello por las mul-
tas que en ella se expresa y enterado el Claustro
se pasó a votar en la forma siguiente. —

1.^a P.^a P.^a Fue Cumpla y execute y pase a la Junta
p.^a en ejecución.

2.^a P.^a Miedo = Carral. = y Tanguas = Fue pare a las Junt.
de Pleitos y administración para su ejecución.

Combinaron en esto mismo los demás vocales
del Claustro y se acordó lo que resulta del 2.^o
Atiendo Vence.

4

Por ultimo, seleyo un Memon. de D. Diego Am.
Gonzalez Suplicando ala Unir. le continen en elem.
bleo de tal Esc. no obstante la suspension que de
Orden de S. M. se ha hecho por un año, autorizand.
do en este tiempo todo lo que ocurra D. Felipe Santia-
go Bartolome, y la Unir. pare si botar en la for-
ma Sig. _____

D. Peria: que pare ala Junta de Adm. y q. haga es.
ta leg. e. le pignozca
Ordo. Casal. D.

D. Tanguar = Hinojosa D. = Bana = Cortes = Juan

D. Ramon: que ni uno ni otro no actuen en la Unir.

D. el tayo D. = y que la Junta pare si le parece a nom-
brar otro.

D. Alar. h. ala Junta

D. Nohado: D.

D. Crasol: q. nosi nombre ninguno de los dos y q.
actuen otro Esc. no

D. Mendez de Ramon =

D. Peino y D. Orman ala Junta de Adm. on

AVSA



ent. Manuel alar dor Junta

B. Martinen alar dor Junta

F. L. Donna del D. Ramon

B. Turbini, alar dor Junta

Josepe C. O. J.

Josepe alar Junta

Nave 3.º Arriendo



Acuerdo del Pleno de 22 de Mayo de 1801

1.º pto

1.º Fue el Sr. Párroco de San Juan de los Rios de la
Vozativa de la misma según lo manda
S. M. y con arreglo a lo que se ha hecho
en ocasiones semejantes.

2.º

Fue se que, cumplida y ejecutada la Real
Orden de S. M. en virtud de la Real
ordenación al Hospital Real, y que pare
la Junta encargada en este asunto
de la Nueva a efectos

3.º

Fue el Memorial de D. Diego Anaya y
pare a la Junta de Admin. con facultades para
este asunto =

Mao de la
ye de

D. Cortes

Amor

Cortes

ye de



Clamatus Pleno de los de Sep. de Bol.

1. *Primer* *SOPE*. *trinitario* *disponga* *la* *negotium*
solamente, *segun* *lormona* *J. M.* *con* *auxilio*
alo *quien* *ha* *hecho* *en* *otras* *Oraciones* *remplante*.

2. *Primer* *Grande* *Guaybla* *of* *el* *de* *la* *Do.* *on*

dem *de* *S. M.* *rebu* *argitman* *del* *h. D.* *Oron* *el* *M.*

diors *al* *Morp.* *Genen.* *quien* *par* *ala* *Oron* *ciran*

gada *diciti* *negocio* *para* *qui* *la* *libe* *di* *of* *of* *of*.

3. *Primer* *el* *Oron* *de* *e.* *M.* *ingo* *el* *Oron*

Oron *para* *ala* *Oron* *de* *el* *Oron* *on* *con*

facilitatis *para* *este* *Oron*

Oron

Con el cap. primero de las relaciones del Clamato de:
no 2. 12a. Julio de 1804

Venerables Rector, Maestra-Escuela y Claustro de la Universidad de Salamanca. Para implorar de la Divina Misericordia y Piedad el socorro en las actuales calamidades que afligen al Reino he resuelto que se hagan publicas rogativas, devotas y fervorosas oraciones en todos mis Dominios en la misma forma que se han practicado en ocasiones semejantes ó de igual necesidad; y así os mando dispongáis que en esa Universidad se execute uno y otro con la mayor brevedad, esperando de vuestra fidelidad, y del celo, y amor que siempre habéis manifestado á mi Real servicio, lo acreditareis ahora mas particularmente por lo que en ello me intereso y se interese la causa publica. De San Yldefonso á 12. de Setiembre de 1804.

Yo El Rey. S.

Por mandado del Rey nuestro Señor
Juan José de Gestaran

AVSA



Pl. Ord. de S. M. Bonn no.
partida 1000 en Pl. no de 2922
Aos 2 de 1804



— I —

9

En Salam^{ca} a 16. de Julio 1804. en junta celebrada
en este dia, se acordó: que por el presente Secretario
se haga saber el acuerdo celebrado en ella en virtud de
poner en Execucion el el Pleno 22. el contenido sobre
la asistencia al Colegio Medico al Hospital General:
Que dice así: Que se compelen por todos los medios a los
Doctores y Catedráticos de Medicina conforme al
acordado por la Universidad a la asistencia al Hos-
pital interin S. M.: resuelva los duos que el Colegio
Medico tiene sobre este asunto; que el A. P. P. des-
tine un Bedel que cele estas asistencias, y le des-
quenta y las faltas que tubieren, y se les impongan
las multas acordadas en Junta de 22. de Mayo
de este año.

Es copia de las expresadas Juntas que quedan en mi poder
a los 9. de mes veniente. Salam^{ca} 17. de Julio de este año

Juan Man. Penabaz
pe me
P. S.

Notif. on a los S^{res}. D^{ns}. Medicina
y Maestre.

En Salam^{ca} Cargo inmediatamente me constituy a la
ala: Casas y habitacion de los S^{res}. D^{ns}. Medina y
Maestre y precedido los correspondientes recados e intentos

les hizo saber y notifique el Acuerdo de la Junta
de este dia entre Penconas, quienes dijeron quedaban
entendidos de i fee =

Penconas
pe nio
1. 88.
E



6

14

Se da cuenta al Rey de lo representado por esta Universidad Literaria con fecha de 18 del corriente á cerca de la resistencia que se advierte de parte de los Catedráticos de Medicina de la misma al cumplimiento de la Concordia celebrada con el Obispo de esta Ciudad, y Plan de 18 de Enero de este año, que pretienen se haga el nombramiento de Médicos para los enfermos del Hospital de ella en los referidos Catedráticos de Medicina inmediatos al de Clínica, ó en otros del mismo Cuerpo según lo permitieren las circunstancias; y enterado S.M. de todo, como también de los oficios y contestaciones que comprende el testimonio que acompaña á la representación, ha resuelto, que si no cumplen los Médicos con la Concordia y Plan citados los

apremie la Universidad, embar-
gándoles las rentas de sus Ca-
tedras hasta que cumplan,
y multándolos á proporción
de su falta, y de modo que les
sirva de enmienda. Lo que
participo á V. de N. para
su inteligencia, la de los interese-
rados, y que disponga su cum-
plimiento.

Dios que á V. m. a:
en S. de S. 6. de Sept. de 1804.

Joseph Calleco

A Rector de la Univers. de Salamanca.

AVSA



7

El Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Sotomayor,
Comandante de las Armas de Madrid, a los Señores de
su Real Consejo.

Señor mi Padre de V. M.
de Madrid.

AVSA

